MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

CONTRATACION DIRECTA N° 51/2015

"ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO PARA EL SENASA"

CONTRATO N° 44/2015

"GEMINIS IND. Y COMERCIAL S.A."

geminis Ind. y Com. S.A.
Acosta Ñu N° 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 901.853
(021) 906.391
(0984) 755.350

ID Nº 300.114

Asunción, Paraguay

Contrato N° 44/2015

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, para el **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 796 esq. Tacuary, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**, designado por Resolución SG Nº. 38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto el 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **GEMINIS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.**, con RUC Nº 80016180-7, domiciliada en Acosta Ñu Nº 882 c/ Aquidabán, de la Ciudad de Lambaré de la República del Paraguay, Teléfono N° 021 901-853, representada para este acto por la **SRA. NANCY RENEE OREGGIONI DE RUIZ**, con Cédula de Identidad N° 1.031.203, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA EL SENASA", resultante de la Contratación Directa N° 51/2015, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA EL SENASA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Cualquier otro/s documento/s

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	01	00	340	30	1	99	78.660.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **300.114**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 51/2015** convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA**. La adjudicación fue realizada por **Resolución D.G.O.C N° 1.549 de fecha 15 de Diciembre de 2015**.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

geminis Ind. y Com. S.A.
Acosta Ñu N° 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 901.853
(021) 906.391
(0984) 755.350

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº de Orden	Nº de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1	Almohadillas para sellos	KOFA	CHINO	Unidad	50	2.900	145.000
2	2	Almohadillas para sellos	HUA HUA	CHINO	Unidad	50	3.400	170.000
3	25	Corrector Líquido	ATIMA	BRASIL	Unidad	100	1.600	160.000
4	33	Lápiz de Grafito	GEMINIS	CHINO	Unidad	300	300	90.000
5	36	Marcador punta fina	GEMINIS	INDIA	Unidad	200	600	120.000
6	37	Marcador resaltador	GEMINIS	INDIA	Unidad	300	900	270.000
7	50	Portasellos	HAN LI	CHINO	Unidad	10	9.500	95.000
8	51	Presilladora grande	ALLWIN	CHINO	Unidad	10	44.000	440.000
9	52	Presilladora 24/6	GEMINIS	CHINO	Unidad	50	7.700	385.000
TOTAL GENERAL								1.875.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 1.875.000 (Guaraníes Un millón ochocientos setenta y cinco mil) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Banco Itaú 0000000700112331.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde a partir de la firma del contrato hasta el **31/12/2015.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN LA SECCION SUMINISTROS, DPTO. ADMINISTRATIVO, EN LA SEDE UBICADA EN LA CALLE 25 DE MAYO Nº 825 C/ TACUARY.

geminis Ind. y Com. S.A.
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 901.853
(021) 906.391
(0984) 755.350

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Especificaciones Técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Almohadillas para sellos	Almohadilla N° 2, para sello con estuche rectangular de 8,5 x 12,5 cm, como mínimo. Colores: azul y negro.
2	Almohadillas para sellos	Almohadilla para sellos, tamaño grande. Medidas 16x9cm, como mínimo. Colores: azul y negro
25	Corrector Líquido	Corrector líquido multiuso, de secado instantáneo, frasco de plástico de 18 ml o superior. No toxico. Las especificaciones técnicas del producto y del fabricante deben estar impresas en el mismo idioma oficial del país (español) y debe contar con certificación del INTN o similar.
33	Lápiz de Grafito	Lápiz Delgado cilindro de grafito, encerrado en envoltura de madera reforestado, que se utiliza para escribir o dibujar, con 2 ° grado de dureza, que evite la rotura de la misma.
36	Marcador punta fina	Marcador punta fina, redonda, tinta a base a alcohol, capuchón ventilado, punta indeformable. Colores: Negro, azul, rojo y verde
37	Marcador resaltador	Resaltador de cuerpo chato, con tinta no tóxica a base de agua. Punta biselada que permite 2 trazos: 0.9 mm y 0.5 mm. Ideal para resaltar en todo tipo de papel, fotocopias y fax. Color: Verde, Amarillo, Anaranjado y Rosado, etc.
50	Portasellos	Características: De metal, para ocho sellos redondos.
51	Presilladora grande	Características: Estructura metálica. Capacidad: para 120 hojas.
52	Presilladora 24/6	Presilladora mediana, para 12 hojas, de 63 mm de profundidad, para grampas 24/6" y 26/6", fabricada en metal, con revestido plástico en el extremo superior de la zona de presión y botón pulsador metálico en la base.

Plan de Entrega:

LA CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR LA PROVISIÓN DEL 100% DE LOS BIENES, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES DE LA RECEPCIÓN EFECTIVA DE LA ORDEN DE COMPRA.

GARANTIA:

LA GARANTÍA SERÁ DE TRES (3) MESES COMO MÍNIMO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. EN CASO DE QUE LOS BIENES SE ENCUENTREN EN ESTADO DEFECTUOSO DEBERÁN SER REEMPLAZADOS UN PLAZO NO MAYOR A 2 DÍAS HÁBILES.

FISCALIZACIONES:

EN TODAS SUS RELACIONES CON EL CONTRATISTA, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL SENASA ESTARÁ REPRESENTADO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, O DE LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) POR DICHA JEFATURA, LA QUE SE HARÁ CONOCER POR ESCRITO AL CONTRATISTA, QUIEN TENDRÁ A SU CARGO EL ENCAMINAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN.

POR CADA PROVISIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS, EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO EMITIRÁ UN INFORME, CONJUNTAMENTE CON LA DEPENDENCIA RECEPTORA DE LOS BIENES.

EL ACTA DE RECEPCIÓN SERÁ EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO UNA VEZ CULMINADA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIO INFORME DE LA DEPENDENCIA RECEPTORA, CON LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS DE RIGOR, CORRESPONDIENTES.

LOS PLAZOS ÚNICAMENTE SERÁN PRORROGABLES POR MOTIVOS PLENAMENTE JUSTIFICADOS, FUNDADO EN CAUSAS DE FUERZA MAYOR O VOLUMEN DE TRABAJOS SOLICITADOS, DE TAL MANERA QUE IMPIDA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO. EN CASOS, LA PRORROGA DEBERÁ ESTAR AUTORIZADA POR LA CONTRATANTE

EL DPTO. ADMINISTRATIVO DEL SENASA SERÁ, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DEL CORRECTO CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: El Departamento Administrativo será el encargado de la administración del contrato y la fiscalización de los trabajos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10(diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento

geminis Industrial S.A.
Acosta N° 1888
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 901.853
(021) 906.391
(0984) 755.350

Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI (Formulario Nº 3).

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de diciembre de 2015.

geminis ind. y com. S.A.
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 901.853
(021) 906.391
(0984) 755.350

SRA. NANCY RENEE OREGGIONI DE RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
"GEMINIS IND. Y COM. S.A."

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL